**Caso Jenkins *Vs*. Argentina: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. Brindar gratuitamente en Argentina y de forma inmediata el tratamiento psicológico que requiera el señor Gabriel Óscar Jenkins, previo consentimiento informado, y por el tiempo que sea necesario.
2. Pagar la cantidad fijada por concepto de indemnización por daño material e inmaterial.
3. Pagar la cantidad fijada por concepto de reintegro de costas y gastos.